

ORD.: N° 2311/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información **N° MU263T0002840**

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 06 de diciembre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JORGE ALFARO **Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de noviembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"NECESITO DECRETO ALCALDICIO DE CAMBIO DE NOMBRE LAS BRISAS AHORA ARQUITECTO ROBERTO DAVILA, ANTES COMUNA DE CONCHALI, ACTUAL COMUNA DE RECOLETA."

Damos respuesta a su solicitud:

En virtud de su solicitud, se han revisado los antecedentes históricos de Secretaría Municipal, de los años 1999 al 2018, no fue habido registro de cambio de nombre del pasaje consultado, por lo que se deduce que si se realizó el cambio de nombre, fue anterior a la creación de la comuna de Recoleta.

Anterior a 1992 la Municipalidad de Recoleta no existía como tal, los límites correspondían a las comunas de Conchalí y Santiago Centro. El año 1990 a través de la Ley 18.992 se le Otorga Facultades Al Presidente De La Republica para Determinar Limites de Comunas que Indica y Renueva Facultad que Señala, incluyendo entre ellas las comunas de Conchalí y Santiago. El año 1991 el DFL N°29 Determina Forma y Tiempo de Constitución de la Municipalidad de la Comuna de Recoleta.

Es por ello que a partir de enero del año 1992, el pasaje Arquitecto Roberto Dávila ex Las Brisas, comenzó a ser parte de la comuna de Recoleta. Se adjuntan Ley y DFL mencionados en párrafo anterior.

Por otro lado, consultados los registros de la Dirección de Obras Municipales, ellos informaron que en su sistema solo se registra el nombre del pasaje como "Arquitecto Roberto Dávila ex Pasaje Las Brisas" no obstante no hay registro de fecha en que se haya producido dicho cambio.

Finalmente, en consideración a lo anteriormente dicho, el Pasaje Arquitecto Roberto Dávila ex Las Brisas, habría pasado a ser parte de la comuna de Recoleta previamente a cuando este municipio se creó.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lrg